



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALEDADA
EL 23 DE JULIO DE 2025

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. EL 2 DE JULIO DE 2025, EN LA ACCIÓN DE TUTELA QUE LA SOCIEDAD PROMOTORA PALMA REAL GRANADA SAS PROMOVIO EN CONTRA DEL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADOS LA SOCIEDAD ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS SADA SAS, EL SEÑOR ÁRBITRO HORACIO CRUZ TEJADA, Y LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO ARBITRAL NÚMERO 155913. CON EL RAD. NO. 11001-22-03-000-2025-01620-01//STC11281-2025, RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADOS. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO INMERSO EN LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 29 DE JULIO DE 2025
A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 29 DE JULIO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E